

**AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10,  
Nº7 LETRA L DEL DECRETO Nº250 POR LA  
ADQUISICION DE IMAGENOLOGIAS**

Huépil 25 de Mayo de 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 1359 / 2015**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) El Art. 10, Nº7 Letra l) establece Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se establecen; letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- d) La necesidad de contar con Imagenologias para ser utilizadas en CES Tucapel según solicitud de compra Nº 193, con fecha 22.05.2015, derivada del Departamento de Salud.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.
- f) La licitación Publica 3309-11-LE15 "Adquisición de Imagenologias"

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Soc. de Servicios Ekhosmed Ltda. Rut: [REDACTED] La adquisición de 78 Mamografías de 50 a 54 años por un valor unitario de \$24.246 y por un valor total de \$1.891.242 (Exento de IVA)
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152211999 "Servicios Técnicos y Profesionales, Otros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

